

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2012

VISTO:

La Resolución CDFHCS № 363/2011 y la situación de cargos docentes de la Dra. Graciela Ciselli en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Profesora Regular con categoría de Titular en la Facultad. Que desempeña funciones en la cátedra objeto de concurso.

Que, además, se desempeña como Profesora Adjunta- Ordinaria dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Antropología Cultural, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, sede Comodoro Rivadavia.

Que según las normativas vigentes Ordenanza C. S. Nº 121/09, la profesora cumple con los criterios y pautas establecidas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de dedicación Semi-exclusiva.

Que resulta necesario dar continuidad con carácter de Profesor Regular al aumento de dedicación de la Dra. Graciela Ciselli, quien desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de su materia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 20 y 21 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- Art. 1º) Modificar la designación de la **Dra. Graciela Ciselli** en la asignatura **Antropología** correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencia Política, Sede Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:
 - Prof. Titular Regular Simple baja el 02/01/2012
 - Prof. Titular Regular Semi-exclusivo alta el 02/01/2012
- Art. 2°) La dedicación 'Semi-Exclusiva' contemplada en la presente resolución se otorga a partir del 02/01/2012 y hasta el 31/03/2014.-
- Art. 3°) Modificar la designación de la Dra. Graciela Ciselli en la asignatura Antropología Cultural correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Sede Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:
 - Prof. Adjunto Regular Semiexclusivo baja el 02/01/2012
 - Prof. Adjunto Regular Simple alta el 02/01/2012 y hasta el 09/08/2015, fecha de vencimiento de su concurso.-
- Art. 3º) Registrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 415/2011

cdfhcs

mmg

Mg. SILVIA/BITTAR Secretaria Académica FHCS - VINPSUB LIC. CLAUDIA COICAUD

F.H.C.S.